



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

RADICADO 2018 - 00108
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintinueve de julio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional decretó la suspensión de términos judiciales como consecuencia de la cuarentena necesaria a causa de la la pandemia por Covid 19, no se pudo realizar la audiencia fijada para el día 19 de marzo de la presente anualidad; se hace necesario FIJAR NUEVA FECHA para la realización de la misma, para el día LUNES, TRES (3), DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, hora 2:00 PM.

Es necesario aclarar, que en relación al decreto 806 del 4 de junio 2020, expedido por el Ministerio de Justicia, la presente diligencia se realizará de manera virtual, la cual les será notificada a sus correos electrónicos, con las correspondientes especificaciones a tener en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

5.

CERTIFICO Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS No. _____ Fijado hoy _____ a las 8:00 a. m. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín - Antioquia. SECRETARIA
